UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 836 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por la Econ. Melvin Lourdes Jerí Campana sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04909, de fecha 24 de agosto de 2016, la Econ. Melvin Lourdes Jerí Campana, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficio social, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la Econ. Melvin Lourdes Jerí Campana ha acumulado un total de 35 años, 05 meses y 12 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2016, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 075-2011-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 041-2016-AE-OPER y Memorando Nº 910-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 094-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del séptimo quinquenio;

Estando al Informe Legal Nº 194-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1211-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Econ. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y CINCO (35) AÑOS, CINCO (05) MESES y DOCE (12) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2016, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 836 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR a la Econ. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA la bonificación personal correspondiente al séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 18 de febrero de 2016.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000002	Conducción y Orientación Superior
META: 00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont. Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pens./Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.